

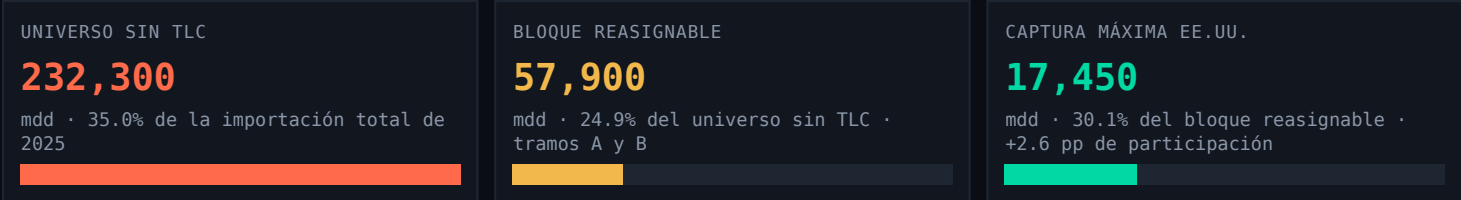
Importaciones de México por origen y producto, potencial de reasignación hacia socios con TLC y capacidad de recuperación de Estados Unidos

Markets & Economic Community (EMCH2) • Serie Comercio Exterior • Volumen I
VENTANA: 2018–2025 (OCHO EJERCICIOS) • EVIDENCIA TEMPRANA ENE–MAY 2026 • CORTE: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LECTURA DEL ESTUDIO

En ocho años México pasó de importar 464,294 mdd a 663,606 mdd, un aumento de 42.9%. El cambio relevante no está en el nivel sino en la geografía: Estados Unidos perdió 8.9 puntos de participación (46.6% → 37.7%) mientras el bloque asiático sin tratado ganó el espacio. China subió de 18.0% a 20.1% y Taipéi Chino, ausente del top cinco en 2018, cerró 2025 con 7.0% del total. Hoy 232,300 mdd –35.0% de las importaciones– entran desde orígenes sin cobertura de tratado.

Ese es el universo teórico de reasignación. El practicable es mucho menor: **57,900 mdd**, 24.9% de las compras sin TLC y 8.7% de la importación total. El resto está anclado en semiconductores, electrónica de precisión y maquinaria especializada sin oferta alternativa a escala. De ese bloque, la captura máxima realista de Estados Unidos es de **17,450 mdd**, con efecto de 2.6 puntos: recupera 29.5% de lo perdido y deja 6.3 puntos aritméticamente fuera de alcance, una parte de los cuales ni siquiera es pérdida comercial sino resultado de que México dejó de comprar combustible.



I. ESTRUCTURA DE ORIGEN: 2018 CONTRA 2025

Origen	2018 (mdd)	Part. %	2025 (mdd)	Part. %	Cobertura de acuerdo
Total importado	464,294	100.0	663,606	100.0	–
Estados Unidos	216,270	46.6	249,921	37.7	T-MEC
China	83,510	18.0	133,243	20.1	Sin acuerdo
Unión Europea (27)	–	–	63,859	9.6	TLCUEM / ACI
Taipéi Chino	–	–	46,548	7.0	Sin acuerdo
Corea del Sur	16,725	3.6	23,051	3.5	Sin acuerdo
Vietnam	–	–	22,358	3.4	CPTPP
Alemania (en UE)	17,762	3.8	19,560	2.9	TLCUEM
Japón	18,189	3.9	18,556	2.8	AAE / CPTPP
Malasia	–	–	15,602	2.4	CPTPP
Tailandia	–	–	13,114	2.0	Sin acuerdo
Canadá	–	–	12,533	1.9	T-MEC
Brasil	–	–	11,210	1.7	ACE 53/55 (parcial)
Italia (en UE)	–	–	9,660	1.5	TLCUEM
India	–	–	9,120	1.4	Sin acuerdo
Filipinas / Indonesia	–	–	7,330	1.1	Sin acuerdo

Base Comtrade/OMC, valores CIF. Alemania e Italia se muestran para continuidad histórica pero están contenidas en el agregado Unión Europea; no se suman por separado. Taipéi Chino no aparece en la serie bilateral Comtrade de 2018. Cobertura de tratado sobre el total de 2025: **58.8% con TLC vigente** (≈390,500 mdd: T-MEC, TLCUEM, CPTPP, AAE Japón, AELC, Alianza del Pacífico, Centroamérica), **35.0% sin TLC** (≈232,300 mdd) y **6.2% parcial o no clasificado** (≈40,800 mdd, con Brasil bajo ACE).

El dato que suele repetirse –"casi 40% de lo que México compra viene de Estados Unidos"– oculta la inflexión de fondo. Entre enero y julio de 2025 las importaciones desde Asia superaron por primera vez a las de América del Norte, 157,026 mdd contra 152,305 mdd. La integración regional del T-MEC opera sobre las *exportaciones*; sobre las *importaciones* México se desacopló de Norteamérica durante ocho años sin que la política comercial lo registrara. El decreto arancelario de diciembre de 2025 es la primera respuesta explícita a esa asimetría.

II. DESGLOSE POR PRODUCTO Y PAÍS · ORÍGENES SIN TRATADO, 2025

Cap. SA	Grupo de producto	China	Corea	Tailandia	India	Sustituibilidad
85	Máquinas y material eléctrico, electrónica	44,970	6,520	4,740	1,400	Baja (núcleo)
84	Máquinas, reactores, calderas	26,640	8,020	5,170	1,260	Baja (núcleo)
87	Vehículos automóviles y sus partes	15,630	2,080	1,580	2,240	Alta
99	Operaciones no especificadas	8,120	1,670	109	438	No determinable
39	Plásticos y sus manufacturas	4,450	1,120	141	184	Media
76	Aluminio y sus manufacturas	3,020	266	—	402	Media
90	Instrumentos ópticos, médicos, de precisión	2,960	313	248	147	Baja
94	Muebles, iluminación, prefabricados	2,120	146	—	—	Alta
73	Manufacturas de hierro y acero	2,030	197	54	141	Media
95	Juguetes, juegos y artículos deportivos	1,950	—	—	—	Alta
29	Productos químicos orgánicos	1,890	—	—	479	Media
40	Caucho (llantas China: 1,100)	1,730	314	283	—	Alta
61/62	Prendas de vestir de punto y no punto	2,420	—	43	163	Alta
72	Fundición, hierro y acero	1,020	1,120	—	232	Media
64	Calzado y sus partes	900	—	—	—	Alta
30	Productos farmacéuticos	—	—	—	412	Media
71	Perlas, piedras y metales preciosos	135	—	160	222	Media
—	Resto de capítulos	13,278	1,285	586	1,400	Mixta
Total por origen		133,243	23,051	13,114	9,120	

Dentro del capítulo 85 chino las líneas más concentradas son aparatos de telefonía (8,980 mdd), soportes grabados (4,030), circuitos integrados (3,900), transformadores y convertidores (3,390), partes para televisión y radar (2,870), cable aislado (2,780) y circuitos impresos (2,740). En el capítulo 84: partes de máquinas de la partida 84.71 (6,290 mdd), procesamiento de datos (4,140), bombas y compresores (1,920), aire acondicionado (1,110) y válvulas (1,010). India concentra su oferta en vehículos ligeros de bajo costo, genéricos farmacéuticos y química básica; Tailandia en electrónica de ensamble y camionetas *pick-up*.

TAIPÉI CHINO · 46,548 MDD · EL BLOQUE ESTRUCTURALMENTE NO SUSTITUIBLE

Es la transformación más abrupta del periodo: entre enero y julio de 2025 las compras a este origen crecieron 94.8% anual y cerró el ejercicio como cuarto proveedor de México, por encima de Corea, Alemania y Japón. La composición está dominada por semiconductores, circuitos integrados, sustratos y componentes electrónicos destinados a las cadenas de ensamble exportador; Comtrade no publica su desglose bilateral con el mismo detalle que el resto. México no cuenta con proveeduría alternativa a escala de lógica avanzada dentro de su red de acuerdos: Estados Unidos, la Unión Europea y Japón cubren nodos maduros y equipo de manufactura, no capacidad de fundición de volumen. Cualquier ejercicio de reasignación que incluya estos 46,548 mdd en el numerador sobreestima el potencial.

III. PERÍMETRO REGULATORIO VIGENTE

El 29 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma 1,463 fracciones arancelarias de la TIGIE, con tasas de 5% a 50% aplicables exclusivamente a mercancías originarias de países sin tratado de libre comercio vigente con México. Entró en vigor el 1 de enero de 2026 sin periodo de transición. Cerca de 88% de las fracciones se concentra en dos escalones, 25% y 35%; por composición, 40% son bienes finales y 60% insumos. El 23 de abril de 2026 se publicó una ampliación con 185 fracciones adicionales de 5% a 35%, que además ajustó el PROSEC en las industrias eléctrica, electrónica y automotriz fijando arancel exento para fracciones específicas de acero plano. Las cifras de alcance difieren según la fuente: la iniciativa enviada al Congreso en septiembre de 2025 refería 19 industrias y 52,000 mdd; la lista publicada en el DOF fue cuantificada en 29,400 mdd. Tasas representativas: **50%** automóviles de transporte de personas y mercancías; **35%** llantas de turismo, calzado, envases plásticos, telas de algodón y poliéster, papel de impresión; **30%** juguetes; **25%** muebles, cosméticos y electrodomésticos; **variable** en papel, siderurgia, aluminio, plásticos, motocicletas y remolques.

IV. MARCO EMCH2 DE SUSTITUIBILIDAD

La pregunta operativa no es cuánto compra México fuera de su red de tratados, sino cuánto puede efectivamente reasignarse. El marco clasifica el universo sin TLC en tres tramos según tres criterios simultáneos: existencia de oferta a escala dentro de la red de acuerdos, plazo de recalificación técnica del proveedor y magnitud del diferencial de precio que el arancel debe cerrar.

Tramo	Criterio	mdd	% sin TLC	% import. total	Horizonte
A · VERDE	Oferta TLC disponible a escala, recalificación simple	30,020	12.9	4.5	12–24 meses
B · ÁMBAR	Oferta TLC parcial, requiere homologación y capacidad nueva	27,880	12.0	4.2	24–48 meses
C · ROJO	Sin oferta alternativa a escala en la red de acuerdos	174,400	75.1	26.3	No practicable
Universo sin TLC		232,300	100.0	35.0	

Estimación EMCH2 por capítulo del Sistema Armonizado sobre Comtrade 2025; no es cifra oficial. El tramo A agrupa vehículos ligeros y de carga de China, India, Corea y Tailandia (21,530 mdd), prendas de vestir (2,420), muebles e iluminación (2,120), juguetes (1,950), llantas (1,100) y calzado (900). El tramo B agrupa siderurgia, aluminio y sus manufacturas (8,428), equipo eléctrico no especializado (6,190), plásticos (5,895), maquinaria de propósito general (4,998) y química orgánica y farmacéutica (2,369). El tramo C está dominado por Taipéi Chino (46,548) y el núcleo de los capítulos 84 y 85 de China, Corea y Tailandia. El perímetro del decreto, 29,400 mdd, equivale a 50.8% del bloque reasignable.

V. REPARTO DEL BLOQUE REASIGNABLE POR LÍNEA Y DESTINO

Línea	Bloque	Destinos candidatos con acuerdo			Captura EE.UU.	%
Vehículos ligeros y de carga	21,530	EE.UU., Canadá (T-MEC); Japón (AAE); UE; Brasil (ACE-55)			5,400	25
Siderurgia, aluminio y manufacturas	8,428	EE.UU., Canadá; Brasil (ACE-53); UE; Japón			3,400	40
Equipo eléctrico no especializado	6,190	EE.UU.; UE; Japón; Malasia y Vietnam (CPTPP)			2,000	32
Plásticos y resinas primarias	5,895	EE.UU. (ventaja de gas natural); UE; Canadá			3,300	56
Maquinaria de propósito general	4,998	EE.UU.; UE; Japón; Italia en bombas, válvulas y compresores			1,700	34
Prendas de vestir y calzado	3,320	Vietnam y Malasia (CPTPP); Centroamérica; Perú y Colombia (AP); UE			200	6
Química orgánica y farmacéutica	2,369	UE (TLCUEM); Suiza (AELC); EE.UU.			700	30
Muebles e iluminación	2,120	Vietnam y Malasia (CPTPP); EE.UU.; UE; Brasil			400	19
Juguetes y artículos deportivos	1,950	Vietnam (CPTPP); UE			50	3
Llantas y manufacturas de caucho	1,100	Japón (AAE); UE; EE.UU.; Vietnam (CPTPP)			300	27
Bloque reasignable	57,900				17,450	30.1

Destino con acuerdo	Tramo A	Tramo B	Total (mdd)	% del bloque	Base de la asignación
Estados Unidos (T-MEC)	6,350	11,100	17,450	30.1	Base instalada, frontera y costo de gas natural
Unión Europea (TLCUEM / ACI)	3,100	3,800	6,900	11.9	Química, maquinaria de precisión, vehículos de gama
Japón (AAE / CPTPP)	3,450	1,400	4,850	8.4	Vehículos, llantas y componentes certificados
Brasil (ACE 53/55)	2,500	1,200	3,700	6.4	Automotor bajo ACE-55 y siderurgia bajo ACE-53
Vietnam y Malasia (CPTPP)	2,150	500	2,650	4.6	Consumo final y ensamble electrónico
Canadá (T-MEC)	–	1,400	1,400	2.4	Aluminio primario y resinas
Centroamérica y Alianza del Pacífico	800	–	800	1.4	Confección y calzado por coproducción
Suiza (AELC)	–	200	200	0.3	Especialidades farmacéuticas
No capturable dentro de la red	11,670	8,280	19,950	34.5	Brecha de segmento: vehículos de entrada, juguetes, confección
Total	30,020	27,880	57,900	100.0	

La asignación cruza tres criterios: oferta exportadora acreditada del destino hacia México en el capítulo correspondiente, compatibilidad de segmento de precio y plazo de recalificación técnica. El renglón "no capturable dentro de la red" agrupa el volumen que, aun con arancel, no encuentra proveeduría con TLC y que se resolvería con producción nacional, con desvío hacia terceros o con contracción de la demanda. Fuera de este cuadro queda el tramo C: semiconductores y circuitos integrados de Taipéi Chino, Corea y China (más de 54,000 mdd) y electrónica de consumo y telefonía china (más de 18,000 mdd), sin destino de reasignación disponible.

VI. DESCOMPOSICIÓN DE LA PÉRDIDA ESTADOUNIDENSE

Estados Unidos vendió más a México en 2025 que en 2018: pasó de 216,270 a 249,921 mdd, un crecimiento de 15.6%. La pérdida de participación es un fenómeno de denominador, no de nivel. Si hubiera conservado su cuota de 46.58%, en 2025 habría colocado 309,108 mdd; la brecha contra lo efectivamente vendido es de **59,187 mdd**. Esa cifra es el techo aritmético de la discusión y se descompone en tres bloques de naturaleza distinta: el desplazamiento directo por China, que ganó 2.1 puntos; el ascenso del bloque Taipéi-Vietnam-Malasia-Tailandia, que alcanzó 15.8% del total en 2025 por reconfiguración de la cadena global de semiconductores y ensamble; y la contracción del capítulo 27, del orden de 6,000 mdd en 2025, que no es desplazamiento sino sustitución interna.

EL EFECTO ENERGÉTICO · HALLAZGO QUE CORRIGE EL DIAGNÓSTICO CONVENCIONAL

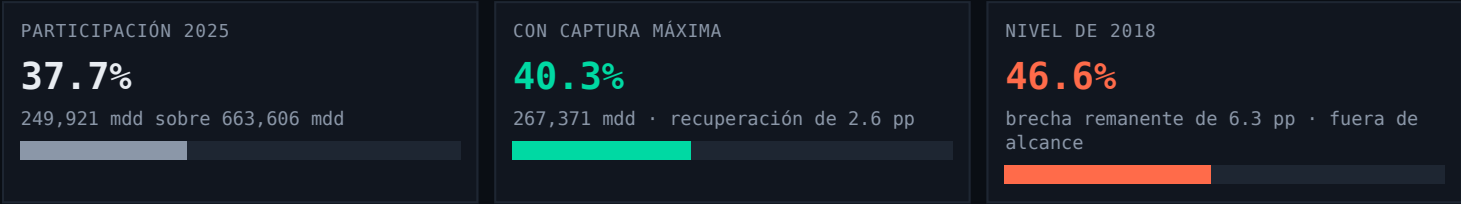
Los combustibles son la línea donde Estados Unidos es prácticamente proveedor único de México, y se está contrayendo por razones internas. Las importaciones de gasolina y diésel de Pemex cayeron en 2025 a su nivel más bajo en dieciséis años con la puesta en marcha de la refinería Olmeca. En octubre de 2025 México importó 726 mil barriles diarios; en agosto la caída fue de 38% anual hasta cerca de 458 mil barriles diarios. En el primer trimestre de 2026 Pemex procesó 1.141 millones de barriles diarios –la cifra más alta del Sistema Nacional de Refinación en once años– con producción de gasolina 29.6% mayor y de diésel 69.9% mayor, y las importaciones de combustibles cayeron 23.3%. El capítulo 27 retrocedió 9.8% en 2025 dentro de la canasta importadora mexicana y prácticamente todo ese retroceso lo absorbe Estados Unidos. Una fracción relevante de los 8.9 puntos que perdió no fue capturada por nadie: simplemente dejó de comprarse, y ninguna política arancelaria la devuelve.

VII. PERFIL DE OFERTA Y EFECTO SOBRE LA PARTICIPACIÓN

La capacidad de captura no se decide por voluntad de política sino por lo que Estados Unidos ya sabe y puede vender a México. Su composición exportadora hacia el país, en base Comtrade a valor de 2023, se concentra en máquinas y material eléctrico (51,600 mdd, 16%), maquinaria y calderas (45,710 mdd, 14%), combustibles minerales (45,070 mdd, 14%), vehículos (28,360 mdd, 9%), plásticos (21,200 mdd, 7%), instrumentos ópticos y médicos (10,140 mdd, 3%), operaciones no especificadas (9,710 mdd, 3%), manufacturas de hierro y acero (7,510 mdd, 2%) y cereales (6,900 mdd, 2%). Es prácticamente inexistente en prendas de vestir, calzado, juguetes y muebles, que son los bloques de mayor sustituibilidad del tramo A.

ASIMETRÍA CENTRAL DEL EJERCICIO

El tramo de *alta* sustituibilidad es mayoritariamente bienes de consumo final, donde Estados Unidos no tiene base de costo. El tramo de *media* sustituibilidad es insumos intermedios, donde sí la tiene. La consecuencia es contraintuitiva: **Estados Unidos captura más del tramo ámbar que del verde**. De los 17,450 mdd estimados, 11,100 provienen del tramo B y sólo 6,350 del tramo A. El instrumento arancelario vigente, calibrado 40% sobre bienes finales, incide con menos fuerza justo donde Estados Unidos puede sustituir.



La captura completa incrementaría las ventas estadounidenses a México en 7.0% sobre el nivel de 2025 y recuperaría 29.5% de la participación perdida desde 2018. El escenario supone ejecución íntegra en cuatro años y ningún crecimiento del denominador, dos supuestos deliberadamente generosos: con la importación total creciendo a su ritmo observado de 4.2% anual, el mismo volumen capturado devuelve alrededor de 1.9 puntos, no 2.6.

ADVERTENCIA DE CONCILIACIÓN ESTADÍSTICA

La Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos reporta exportaciones de bienes a México por 337,300 mdd en 2025; México registra importaciones desde Estados Unidos por 249,921 mdd en base Comtrade CIF. La diferencia de aproximadamente 87 mil millones responde en buena medida a reexportaciones: mercancía de origen extranjero que transita por territorio estadounidense y que México registra bajo su país de origen real. La implicación importa: una parte de lo que México contabiliza como "asiático" llega físicamente por la frontera norte, y una parte de lo que Estados Unidos contabiliza como exportación propia no es producción estadounidense. Este estudio trabaja con la base mexicana.

VIII. EVIDENCIA TEMPRANA · ENERO–MAYO 2026

Las importaciones de las 1,463 fracciones del decreto, cuando proceden de países sin TLC, cayeron 23.2% anual: de 15,383 mdd entre enero y mayo de 2025 a 11,808 mdd en el mismo lapso de 2026.

Origen	2025	2026	Var.	Sector	Var. anual	Efecto (mdd)
Total fracciones sin TLC	15,383	11,808	-23.2%	Vehículos ligeros	-29.7%	-1,180
China	10,099	7,228	-28.4%	Autopartes	-39.5%	-909
Taipéi Chino	—	—	-32.7%	Productos siderúrgicos	-30.0%	-397
Brasil (sin ACE)	—	—	-29.6%	Remolques	-54.5%	—
Corea del Sur	1,374	1,074	-21.9%	Calzado	-37.9%	—
India	—	—	-12.3%			
Tailandia	—	—	-6.0%			

ADVERTENCIA METODOLÓGICA EMCH2

La caída de 23.2% confirma que la elasticidad-precio del flujo gravado es alta, pero **no demuestra sustitución hacia socios con tratado**. Una contracción en el origen gravado admite al menos cuatro explicaciones: sustitución por proveeduría nacional, reasignación hacia orígenes con TLC, desvío de comercio vía terceros países que reetiquetan origen, o simple contracción de la demanda. Distinguir entre ellas exige comparar la caída del origen gravado contra el aumento simultáneo de las mismas fracciones desde orígenes con acuerdo. Mientras ese contraste no se publique, la lectura correcta es que el arancel funcionó como barrera, no que la sustitución haya ocurrido.

IX. RESTRICCIONES QUE ACOTAN EL EJERCICIO

OCHO FRICCIONES ESTRUCTURALES

- **Regla de origen y reexportación.** Vietnam y Malasia son los destinos naturales para consumo final, pero parte relevante de su manufactura incorpora insumo chino; si el bien no califica como originario del CPTPP, la reasignación sólo cambia la bandera del embarque. El mismo riesgo aplica al canal estadounidense: dada la brecha de 87 mil millones entre contabilidades, parte de lo que se reasigne "hacia Estados Unidos" puede ser mercancía asiática que sólo cambia de ruta.
- **Composición del decreto.** 60% de las fracciones gravadas son insumos. El arancel encarece la producción exportadora vía IMEX antes de encarecer el consumo, y traslada el costo a la competitividad de la plataforma manufacturera.
- **Diferencial de precio.** En bienes de consumo el descuento chino frente a alternativas con TLC se ubica típicamente entre 20% y 40%. Un arancel de 25% a 35% empata el precio, no lo invierte; la reasignación depende entonces de plazos de entrega y financiamiento.
- **Recalificación técnica.** El cambio de proveedor Tier 2 y Tier 3 en cadenas automotrices y de electrodomésticos exige homologación PPAP con plazos de 18 a 36 meses. Ningún volumen relevante del tramo A se mueve en el primer año.
- **Arancel cruzado en metales.** Los 3,400 mdd de siderurgia y aluminio asignados a Estados Unidos operan bajo el régimen de la Sección 232, que puede encarecer el insumo por el lado de su propio origen. Es la línea más frágil de todo el reparto.
- **Brecha de segmento en vehículos.** Los 21,530 mdd del bloque automotriz están dominados por unidades de entrada de China e India. La industria estadounidense compite en *pick-up*, SUV y gama media, no en ese rango de precio; por eso la asignación se limita a 25% y el saldo queda como no capturable.
- **Marcos en revisión o pendientes.** El T-MEC está sujeto a revisión. El Acuerdo Global Modernizado y el Acuerdo Comercial Interino con la Unión Europea se firmaron el 22 de mayo de 2026 y el Parlamento Europeo los aprobó el 8 de julio; al corte resta la conclusión en el Senado mexicano y la aprobación final del Consejo de la UE. El destino europeo opera todavía bajo el TLCUEM de 2000.
- **Zonas con régimen preferente.** La Zona Libre de Chetumal y la franja y región fronterizas mantienen cientos de fracciones a 0% y 5%. El decreto de Chetumal se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2026, preservando una vía de entrada a arancel reducido para bienes de países sin TLC.

X. CONCLUSIONES

- Primera.** El desacoplamiento de México respecto de Norteamérica en el lado importador es real y de ocho años. Estados Unidos no vendió menos: vendió 15.6% más. Perdió participación porque el mercado creció 42.9% y el incremento total de 199,312 mdd fue capturado desproporcionadamente por China y Taipéi Chino.
- Segunda.** El universo teórico de reasignación es de 232,300 mdd, pero el practicable es de 57,900 mdd. Tres de cada cuatro dólares comprados fuera de la red de tratados están anclados en bienes sin oferta alternativa a escala.

Cualquier meta de sustitución construida sobre el universo bruto es inejecutable.

Tercera. El tramo de mayor valor absoluto –semiconductores y electrónica de precisión, más de 54,000 mdd– no es un problema de política comercial. Ningún arancel lo mueve porque no existe destino de reasignación, y tratarlo como parte del objetivo distorsiona la evaluación del resto del programa.

Cuarta. Una fracción material de la pérdida estadounidense no es desplazamiento sino desaparición de demanda. La contracción del capítulo de combustibles, con las importaciones de Pemex en su mínimo de dieciséis años y una caída adicional de 23.3% en el primer trimestre de 2026, golpea casi exclusivamente al proveedor estadounidense y no es reversible por política comercial.

Quinta. La captura máxima realista de Estados Unidos es de 17,450 mdd, 30.1% del bloque reasignable, con efecto de 2.6 puntos en escenario estático y cerca de 1.9 puntos si el mercado sigue creciendo a 4.2% anual. Restaurar el peso de 2018 no es alcanzable con instrumentos comerciales.

Sexta. El decreto cubre aproximadamente la mitad del bloque reasignable, y su calibración invierte la lógica de la captura: dos terceras partes de lo que Estados Unidos puede tomar son insumos intermedios del tramo ámbar –siderurgia, aluminio, plásticos, equipo eléctrico y maquinaria de propósito general– donde la reasignación es técnicamente viable pero no está plenamente incentivada por el instrumento vigente.

Séptima. El reparto no es un juego de un solo destino. La Unión Europea, Japón y Brasil suman 15,450 mdd, cifra cercana a la de Estados Unidos. Una estrategia centrada exclusivamente en el T-MEC deja fuera casi la mitad del potencial disponible, y la activación del canal europeo depende de que el Acuerdo Comercial Interino concluya su trámite en el Senado mexicano. El bloque con mejor relación entre magnitud y viabilidad sigue siendo el automotriz, donde la contracción de 29.7% de enero a mayo de 2026 indica que el instrumento ya está operando.

FUENTES CONSULTADAS. UN Comtrade (series bilaterales México 2018 y 2024–2025, y exportaciones estadounidenses por capítulo); Organización Mundial del Comercio, perfil arancelario y comercial de México 2025; World Integrated Trade Solution del Banco Mundial, resumen 2018; Instituto Nacional de Estadística y Geografía y Banco de México, Sistema de Información Económica, cuadro CA6; Diario Oficial de la Federación, decreto del 29 de diciembre de 2025 y ampliación del 23 de abril de 2026; Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, iniciativa del Ejecutivo Federal del 8 de septiembre de 2025; Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, resultados enero–mayo de 2026; Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos, ficha de relación comercial con México 2025; Congressional Research Service, U.S.-Mexico Trade Relations; Petróleos Mexicanos, reportes de proceso y producción de destilados; Administración de Información Energética de Estados Unidos; Argus Media; Bloomberg Línea; BNAmericas; Secretaría de Relaciones Exteriores y Delegación de la Unión Europea en México; Centro de Investigación Económica y Presupuestaria; Instituto Mexicano para la Competitividad; Data México, Secretaría de Economía.

NOTA METODOLÓGICA. Las cifras de 2018 provienen de la base WITS/Comtrade en valor CIF y las de 2025 de Comtrade y la OMC en la misma base, lo que hace comparables ambos extremos de la ventana. Las series de Banco de México difieren en nivel por criterio de registro aduanal; cuando se citan datos de esa fuente se identifica explícitamente. La clasificación por tramos de sustituibilidad, la estimación de 57,900 mdd y el reparto de ese bloque entre destinos con acuerdo son elaboración propia de EMCH2 sobre capítulos del Sistema Armonizado; constituyen escenarios analíticos, no cifras oficiales ni proyecciones estadísticas. Los coeficientes de captura por línea se construyen sobre oferta exportadora acreditada, compatibilidad de segmento de precio y plazo de recalificación técnica. El perfil de exportación estadounidense se reporta a valor de 2023 por ser el último año con desglose por capítulo disponible en base comparable; la estructura relativa es estable pero los niveles no son de 2025. Las cifras de exportación reportadas por Estados Unidos y las de importación reportadas por México difieren de manera sustancial por reexportaciones y criterio de valoración; este documento trabaja con la base mexicana.

AVISO. Documento elaborado PARA Markets & Economic Community (EMCH2) con fines de análisis económico e inteligencia de mercado. No constituye asesoría de inversión, recomendación de compra o venta, ni opinión legal o aduanera sobre clasificación arancelaria de mercancías específicas. Las proyecciones y estimaciones de sustituibilidad son escenarios analíticos sujetos a revisión conforme se publiquen datos definitivos. La determinación del origen y del trato arancelario preferencial de una operación concreta corresponde al importador y a su agente aduanal conforme a la normativa aplicable.